	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 8

2010018628 v.01
 Rol: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 05/12/2025 07:58:08
 Firmado Digitalmente por: FABIOLA QUEVEDA Miquel Franco FAU
 2010018628 v.01
 Rol: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 05/12/2025 12:06:35



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DECORACIÓN, ILUMINACIÓN NAVIDEÑA Y BRANDEO EXTERIOR EN LA SEDE CENTRAL DE SEAL

TDR GG/IRS-0077-2025



1. **Área Usuaria:** Gerencia General/Imagen y Responsabilidad Social
2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en marketing, publicidad exterior y diseño de ambientación para la instalación integral de la decoración navideña en la sede central (Casona de SEAL). El servicio comprenderá la implementación de elementos iluminados, motivos decorativos y piezas de brandeo institucional que refuercen la identidad visual de SEAL y realcen sus espacios corporativos.

La intervención deberá garantizar seguridad, eficiencia y una puesta en escena moderna e innovadora, contribuyendo a proyectar una imagen alineada con los valores corporativos y fortaleciendo el reconocimiento de la marca ante la comunidad y los usuarios.

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL, como empresa distribuidora de energía eléctrica al servicio de la región, busca realzar su imagen corporativa durante las festividades navideñas mediante una ambientación visual que fortalezca la conexión emocional con la comunidad. La implementación de decoración e iluminación temática permitirá proyectar una imagen cercana, moderna y comprometida con las tradiciones locales, consolidando la confianza de nuestros usuarios y reforzando el sentido de unidad en esta temporada especial.

Estas acciones contribuyen a trascender el rol tradicional de una empresa de servicios públicos, posicionando a SEAL como una organización que promueve la integración, el espíritu festivo y el bienestar colectivo, al mismo tiempo que fortalece su presencia institucional y su relacionamiento con la ciudadanía.

4. **Finalidad Pública**

SEAL, como empresa distribuidora de energía eléctrica al servicio de la región, busca realzar su imagen corporativa durante las festividades navideñas mediante una ambientación visual que fortalezca la conexión emocional con la comunidad. La implementación de decoración e iluminación temática permitirá proyectar una imagen cercana, moderna y comprometida con las tradiciones locales, consolidando la confianza de nuestros usuarios y reforzando el sentido de unidad en esta temporada especial.

Estas acciones contribuyen a trascender el rol tradicional de una empresa de servicios públicos, posicionando a SEAL como una organización que promueve la integración, el espíritu festivo y el bienestar colectivo, al mismo tiempo que fortalece su presencia institucional y su relacionamiento con la ciudadanía.

5. **Actividad del POI**

OEI 3. Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social

6. **Programación de la Necesidad en el CDN**

El presente requerimiento Servicio De Montaje e Instalación De Sistema De Iluminación Institucional, tiene la necesidad programada por el especialista de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 8

Imagen y Responsabilidad Social entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNМ.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

- Recojo de todos los materiales decorativos en el almacén de SEAL ubicado en la Subestación Eléctrica de Jesús, en Pueblo Joven Ciudad Blanca, Mz. X, Lote 1, Comité 24, distrito de Paucarpata, Arequipa.
- Mantenimiento de Logo Seal 3.50 x 2.50 mts, letrero Feliz Navidad luminoso de 3.50 x 1.50 mts. y letrero Feliz Año Nuevo luminoso de 3.50 x 1.50 mts.
- Mantenimiento nacimiento retroiluminado en base metálica enchapada en MDF y vinil impreso, con cinta neon leds y adornos 3D en todo su contorno.
- Compra e instalación de luces navideñas en toda el área de la fachada, tipo cascada
- Compra e instalación de cascadas para techo de fachada con luces navideñas.
- Instalación de guirnaldas, bastones, cascanueces y moños navideños existentes
- Impresión e instalación de banners, viniles decorativos e ítems de merchandising institucional (ornamentos, señalética decorativa, elementos de brandeo, entre otros).
- Cambio de Feliz Navidad por Feliz Año nuevo 26/12
- Desinstalación completa de todos los elementos instalados el día 07/01.
- Traslado y guardado de todos los materiales retirados en el mismo almacén de SEAL ubicado en la Subestación Eléctrica de Jesús – Pueblo Joven Ciudad Blanca, Mz. X, Lote 1, Comité 24, Paucarpata, asegurando su adecuada conservación.

7.2 Cantidad del Requerimiento

1 servicio

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio


El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de todos los elementos instalados durante todo el periodo en que la decoración navideña permanezca implementada. Esta garantía incluye la reparación, reposición o corrección inmediata de cualquier desperfecto, falla o inconveniente que se presente mientras la instalación esté en uso, siempre que sea atribuible al proveedor, sin costo adicional para SEAL.

El proveedor se compromete a mantener la decoración en óptimas condiciones, asegurando su correcta operación, iluminación continua y apariencia adecuada durante toda la campaña navideña.

7.5 Características del proveedor

Persona Jurídica:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 8

iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

- Acreditar experiencia comprobable en la ejecución de trabajos en altura, incluyendo instalación de letreros, estructuras metálicas o sistemas de iluminación exterior.
- Contar con experiencia comprobada en servicios similares, tales como instalación de decoración e iluminación navideña, montaje de sistemas de iluminación decorativa, implementación de elementos iluminados y desarrollo de intervenciones de brandeo exterior en instituciones públicas o privadas y/o afines.
- El personal técnico deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, contar con SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo), equipos de protección personal (EPP) adecuados — incluyendo casco dieléctrico, calzado dieléctrico—, así como con certificaciones o constancias que acrediten su capacitación para labores en altura.

7.6 Características del personal requerido

No aplica

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

No aplica

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No aplica

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica


7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 8

b) Otras definidas por el área usuaria

7.12 Resolución y/o nulidad

Las causales de resolución de Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), según corresponda serán:

a) En caso de incumplimiento injustificado de los términos de referencia contenidos en el presente requerimiento, SEAL podrá optar por la resolución del Pedido de Compra que se genere, previa comunicación escrita con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación.

Mutuo acuerdo entre las partes, levantándose un acta para tal efecto.

7.13 Obligaciones del Contratista

Son las principales obligaciones a cargo del contratista:

- a) Entregar a SEAL toda la información, documentación y reportes que sean requeridos, en los medios y formatos solicitados, dentro de los plazos establecidos.
- b) Cumplir con las características técnicas y condiciones mínimas establecidas en el presente requerimiento.
- c) Presentar en tiempo y forma toda la documentación de seguridad necesaria para la ejecución del trabajo en altura, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por el Equipo de Seguridad de SEAL, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, el SCTR Pensión y Salud, el IPERC por puesto de trabajo, el registro de entrega de EPPs, el plan de trabajo, el procedimiento de trabajo y el plan de respuesta ante emergencias. Toda la documentación deberá estar vigente, debidamente firmada y entregada antes del inicio del servicio, constituyendo un requisito indispensable para el ingreso del personal a las instalaciones de SEAL y la ejecución de las labores programadas.
- d) Cumplir con todas las medidas de seguridad, protocolos internos y disposiciones específicas emitidas por SEAL, especialmente aquellas vinculadas a trabajos en altura.
- e) Presentar en tiempo y forma toda la documentación técnica, administrativa y de seguridad necesaria para el inicio y desarrollo del servicio, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos.
- f) Mantener la confidencialidad de toda la información proporcionada por SEAL o a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio, incluso después de su finalización.


7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Brindar al contratista toda la información necesaria para la elaboración del servicio, así como cualquier material institucional requerido.
- b) Evaluar el cumplimiento del servicio y aplicar las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento.
- c) Otorgar la conformidad de los servicios prestados y efectuar el pago correspondiente, conforme a los términos del contrato.

8. Sistema de contratación

La contratación del Servicio de Instalación de Decoración, Iluminación Navideña y Brandeo Exterior en la Sede Central de SEAL se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 8

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendario, contadas de la emisión del pedido de compra.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

Será ejecutado en las instalaciones de SEAL indicadas por el área usuaria

11. Entregables y lugar de presentación.

Informe final con las actividades desarrolladas.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del especialista de imagen y responsabilidad social en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

13. Forma de pago

La Entidad realizará un pago único de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos con frecuencia mensual.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura, Recibo por Honorarios con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual


La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 8

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 8

del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.

- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.


21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A10200003"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A10200003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6373004000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 8

Elaborado por: Giancarlo Backus Bueno
(Código 20000799)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.